



EXPTE. Nº 1/19 Servicio de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 LCSP, y publicado anuncio de licitación en el DOUE con fecha 11 de abril de 2019 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia la siguiente empresa:

- CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS S.A.

TERCERO. Con fecha 3 de mayo de 2019, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de la empresa licitadora que ha presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que la citada empresa presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a la citada empresa.

A continuación, se procede a efectuar el acto de APERTURA DEL SOBRE Nº 2, siendo los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor:

- A) Red de difusión FM. Hasta 24 puntos
- B) Red de transporte. Hasta 10 puntos
- C) Red de enlaces y contribuciones. Hasta 5 puntos
- D) Supervisión, mantenimiento y atención al cliente. Hasta 5 puntos
- E) Otras Mejoras técnicas. Hasta 5 puntos

Finalizado dicho acto, Jesús Castaño López, vocal técnico de la Mesa de Contratación, será el encargado de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.





CUARTO. La Mesa de Contratación se reúne, en sesión pública, el día 7 de mayo de 2019, la Sra. Presidenta de la Mesa procede a la lectura de la valoración otorgada de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, informe emitido con fecha 6 de mayo de 2019, con el siguiente resultado.

| | Licitador | a | b | c | d | e | TOTAL |
|---|--|----|---|---|---|---|-------|
| 1 | CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA) | 20 | 8 | 4 | 3 | 4 | 39 |

Se invita al licitador a que manifieste las dudas que estime necesarias, y dado que no solicita explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa se procede a efectuar el ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3, formulando la empresa licitadora la siguiente oferta:

Proposición económica: 994.048,00 € (IVA excluido)

QUINTO. Con fecha 7 de mayo de 2019, se emite Informe técnico sobre la valoración de la documentación relativa al criterio de adjudicación valorable mediante fórmulas (Sobre 3), con el siguiente resultado

“El licitador se compromete a ejecutar el servicio de contrato de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el precio neto de: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS, 994.048,00 €, más el importe correspondiente al IVA legalmente vigente de DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS, 208.750,08 €. Por tanto, la oferta presentada por el licitador es de 1.202.798,08 €, IVA incluido.

P_i = Puntuación de la oferta del licitador i

$P_{m\acute{a}x}$ = 51 puntos

$Oferta_i$ = 1.202.798,08 €

$Oferta_{m\acute{i}n}$ = 1.202.798,08 €

$Presupuesto_{m\acute{a}x}$ = 1.240.000,00 €

$Presupuesto_{95\%}$ = 1.178.000,00 €

$L\acute{i}mite$ = 1.178.000,00 €

Aplicando la fórmula matemática se obtiene que la puntuación es:





$$P_i = 30,60$$

...

Con todo lo anterior,

SE INFORMA

1º.- Que la puntuación de la oferta presentada por el único licitador para los criterios valorables de forma automática (máx. 51 puntos), es la siguiente:

| | Licitador | a | TOTAL |
|---|--|-------|-------|
| 1 | CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA) | 30,60 | 30,60 |

2º.- Que la **puntuación total** de la oferta presentada por el único licitador, resultado de adicionar las puntuaciones obtenidas en cada grupo de criterios, los evaluables mediante juicio de valor por un lado, y los valorables de forma automática, por otro, es la siguiente:

| | Licitador | Evaluables juicio de valor | Evaluables forma automática | TOTAL |
|---|--|----------------------------|-----------------------------|-------|
| 1 | CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA) | 39 | 30,60 | 69,60 |

A la vista del informe, se fórmula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a favor de la empresa CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA) por un importe de 994.048,00 € (IVA incluido).

SEXTO. Se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva.

SÉPTIMO. El 9 de mayo de 2019, se recibe Informe técnico por el Responsable del contrato, en el que manifiesta que la empresa CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA) cumple con la solvencia técnica y profesional y el compromiso de





adscripción de medios, justificados de conformidad con lo señalado en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, de fecha 9 de mayo de 2019, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del “**Servicio de transporte y difusión de la señal del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**” a favor de la empresa CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA), con NIF. A73380651 en la cuantía de 994.048,00 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa CONSORCIO DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A. (COTA) con NIF: A73380651, en la cuantía de:

994.048,00 € (IVA excluido)

208.750,08 € IVA.

Total: 1.202.798,08 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

| | |
|------|--------------|
| 2019 | 150.349,76 € |
| 2020 | 300.699,52 € |
| 2021 | 300.699,52 € |
| 2022 | 300.699,52 € |
| 2023 | 150.349,76 € |

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 37.201,92€ (IVA incluido) se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.112D.227.09, proyecto de inversión 42928, con un código CPV 64228200-2 “Servicios de transmisión de programas de radio”.





CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye garantía en metálico, de fecha 9 de mayo de 2019, por importe de **49.702,40 €** según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000001286.

QUINTO.- Nombrar a D. Jesús Castaño López, Técnico Consultor de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 55 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE HACIENDA

Fernando de la Cierva Carrasco

